



Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Córdoba y Resistencia, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas Carreras de Especialización por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de



acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

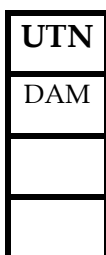
Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
9.238	MORRA, Yamile Marisel	D.N.I. 32.156.957	Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:

9.239	BETIK, Francisca Mabel	D.N.I. 20.805.131	Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
-------	------------------------	-------------------	---

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 607/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General